

Puente Alto, dos de Julio del dos mil catorce.

Vistos y teniendo presente:

1º) Que a fojas 1 **NANCY DEL PILAR DÍAZ CONTRERAS**, labores de casa, domiciliada en Curaco de Vélez 3746, Villa Chiloé, Puente Alto, c. de i. 8.824.824-4, formuló una denuncia, la que ratificó a fojas 4, en contra de la sociedad **LG ELECTRONICS INC. CHILE LIMITADA**, con domicilio en Isidora Goyenechea 2800, piso 10, Las Condes, fundada en que el 6 de Septiembre del 2013 un técnico de la denunciada, al retirar desde su domicilio un televisor que presentaba una falla (la pantalla se ponía azul) lo dejó en la calle, sin protección, no obstante que ese día estaba chispeando, y posteriormente lo subió a un camión, entremedio de unas cajas, sin ningún cuidado del producto, dejándole un documento que señalaba que el televisor presenta la falla "sin imagen";

2º) Que a fojas 9 y siguientes y rola una presentación de la denunciada a través de la cual niega el trato descuidado que la denunciante señala y agrega que el televisor, por informe del servicio técnico, no presentaba imagen por sulfatación en unos contactos, inducido por la acumulación de líquido el que se oxida con el tiempo;

3º) Que, conforme a los antecedentes anotados y de acuerdo a los principios generales de la prueba, correspondía a la denunciante acreditar los hechos en que fundó su denuncia, lo que no hizo, ni antes ni en el comparendo de estilo, al que no asistió, por lo que no resulta procedente acoger su denuncia;

Y teniendo presente, además, los principios generales de la prueba y lo que disponen los artículos 1.698 del Código Civil, 14 y 17 de la Ley 18.287 y 50 y siguientes de la Ley 19.496, se declara:

Que no ha lugar a la denuncia de fojas 1.

Anótese.

Notifíquese por carta certificada y ARCHÍVESE.

Ejecutoriado que sea este fallo, remítase copia autorizada de él al SERNAC.

Rol 500.746-8.

Dictada por don José Miguel Verdugo Gejardo, Jefe Titular del Primer Juzgado de Policía Local de Puente Alto.

En copia definitiva es copia fiel de su original que he tenido a la vista y se encuentra ejecutoriado.

Puente Alto, 04-08-14

EL SECRETARIO

